

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - - 000 0 9

MAT: Aprueba cierre temporal de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Alto Hospicio.

IQUIQUE, 09 ENE 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Decreto N° 67 de fecha 05 de Mayo del 2010 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 10 faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizar, en casos calificados, modificar el período de funcionamiento de los establecimientos, según fuesen las necesidades de la comunidad.

2.- Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, mediante oficio N°001376 de fecha 26 de diciembre de 2012, ha solicitado el cierre temporal por el mes de febrero del año en curso, de los Jardines Infantiles, "LOS NARANJOS", "TORTUGUITAS", "OASIS DEL SABER", "ARCOIRIS DEL DESIERTO" y de la Sala cuna "CARITA DE SOL", todos de la comuna de Alto Hospicio, fundándose en que estas unidades educativas, se encuentran con obras programadas de reparación, y en ejecución de obras de construcción y ampliación.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese el cierre temporal de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, "LOS NARANJOS" Código 1107018, "TORTUGUITAS" Código 1107019, "OASIS DEL SABER" Código 1107016, "ARCOIRIS DEL DESIERTO" Código 1107024 y de la Sala Cuna "CARITA DE SOL" Código 1107008, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, por el mes de febrero del presente año.



El primer paso es el más importante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

  
  
**RONEL TORRES FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES**  
\*  
**JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES**

RTF/RVK/rvk  
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Técnica
- Sección de Cobertura (transferencias)
- Municipalidad de Alto Hospicio.
- Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.